

Resolución N°94/2026 de fecha 18 de junio del 2026

Expediente 2026-34-1-0000213

VISTO: la necesidad de fortalecer los mecanismos institucionales para la recepción, gestión y seguimiento de denuncias, en cumplimiento de los cometidos asignados a esta Junta por la Ley N°19.340 y la normativa anticorrupción vigente.

CONSIDERANDO:

- 1) que la JUTEP tiene entre sus cometidos principales asesorar en materia de delitos contra la Administración Pública, promover la transparencia de la gestión pública y ejercer la función de órgano de control superior para prevenir, detectar y erradicar prácticas corruptas;
- 2) que la recepción de denuncias constituye una de las principales vías para tomar conocimiento de irregularidades y poder actuar ante actos de corrupción y hechos contrarios a la transparencia y a la ética en la función pública;
3. que resulta indispensable contar con un procedimiento formal y estandarizado que garantice la seguridad jurídica de los denunciantes, la reserva de la información cuando corresponda, y el tratamiento uniforme de las denuncias presentadas, sean estas nominadas o anónimas;
4. que la aprobación de un protocolo de actuación en materia de denuncias se enmarca en el compromiso de la JUTEP con el fortalecimiento institucional y el 6º Plan Nacional de Gobierno Abierto;
5. que, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 6º de la Ley N°19.340, corresponde a este Directorio dictar las normas y reglamentos necesarios para el cumplimiento de los cometidos institucionales.

EL DIRECTORIO DE LA JUNTA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA,

RESUELVE:

- 1°) Apruébese el “Protocolo para la Gestión de Denuncias”, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo I.
- 2°) Notifíquese la presente resolución a todo el personal de la Junta, y publíquese en la página web institucional en cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa.
- 3°) La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

Firmado por:
Presidenta Dra. Ana María Ferraris
Vicepresidente Cr. Alfredo Asti